

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

438. ORDEN Nº 329, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS A ENTIDADES.

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR, MEDIANTE ORDEN Nº 329 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023, HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- La concesión de la siguiente convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales y festivas, a las entidades referenciadas a continuación.

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	IMPORTE TOTAL DE CONCESIÓN
ASOCIACIÓN MELILLA PARA LA UNESCO	G29960036	4.683,09 €
HERMANDAD DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS	R5200044E	3.597,92 €
SOC. SAN VICENTE DE PAÚL - CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667	Se desestima el proyecto presentado al no adecuarse a las programaciones o actividades objeto de la subvención establecido en la base tercera y decimocuarta de la convocatoria.
ASOC. FEAFES MELILLA	G52006871	2.300,00 €
CENTRO HIJOS DE MELILLA	G29901899	Tras conversaciones con la entidad se desestima al no tratarse de proyecto dirigido a la Dirección General de Cultura y Festejos.
ASOCIACIÓN CULTURAL GITANOS DEL S. XXI	G52028537	3.434,26 €
COFRADÍA DE LA FLAGELACIÓN	G29956125	2.965,96 €
ASOC. A.A. COLEGIOS G.C. LOS POLILLAS	G28998086	1.558,95 €
AMLEGA	G52014347	4.683,09 €
ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	G52014271	4.683,09 €
FUNDACIÓN GASELEC	G52006988	4.526,98 €
ASOCIACIÓN DE BAILES LATINOS BACHAKUMBÉ	G52040227	4.058,68 €
ASOC. ARTÍSTICO-CULTURAL ENRIQUE SOLER	G52015302	5.151,40 €
ASOCIACIÓN FÓRUM FILOSÓFICO	G52023629	1.717,13 €
CASA DE CEUTA EN MELILLA	G52000486	7.180,73 €
ASOC. MELILLA CLIKS	G13783188	1.717,13 €
ASOC. MELILLENSE DE PORTEROS EL GUARDIAN	G52042132	Se desestima el proyecto presentado al no adecuarse a las programaciones o actividades objeto de la subvención establecido en la base tercera y decimocuarta de la convocatoria.
ASOC. SOCIOEDUCATIVA MERAKI	G16840019	2.341,54 €
ASOC. CASA DE ARAGON EN MELILLA	G52029006	1.150,00 €
ASOC. CULTURAL SOLERA FLAMENCA	G29904919	2.809,85 €
CORO ROCIERO, JESUS CAUTIVO Y NTRA.SRA. VICTORIA	G52013026	2.965,96 €
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA "LOS CABALES"	G29955499	4.058,68 €
CLUB SCORPIO DE AVENTURAS	G29904042	895,86 €
ASOC. MUJERES VECINALES DE MELILLA	G52011905	400,00 €
COMPAÑÍA DE TEATRO IV RECINTO	G52034352	2.185,44 €
ASOC. DE MADRES Y PADRES DEL CEIP LEÓN SOLÁ	G52036126	3.434,26 €
ASOC. HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD	G67752766	Se desestima por incumplimiento de la base quinta de la convocatoria (Requisitos de los solicitantes), en particular la referencia al objeto social de la entidad.

COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA	V29902111	2.500,00 €
ASOC. EVANGÉLICA REGENERACIÓN	R5200026B	Desestimada al presentarse la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.
ASOC. CABO SUCESO TERRERO	G52016235	Desestimada al presentarse la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 7 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara